



ORD. : N° 601 /

ANT. : 1.- Ord. N° 78, del Sr. Mauricio Zamorano Díaz, Jefe Provincial (S), Vialidad Melipilla, de fecha 24-02-2014.
2.- Carta S/N, del Sr. Ramón Mellado Pizarro, Empresa Bytur Ltda., de fecha 30-01-2014.
3.- ORD. DRVM N° 3187, de fecha 13-12-2013.

MAT. : Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural La Vega, Comuna y Provincia de Melipilla.
Autoriza Primer Aumento de Plazo.

Santiago,

05 MAR 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR RAMON MELLADO PIZARRO
EMPRESA BYTUR LTDA.

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2 y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por el Jefe Provincial Vialidad Melipilla, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **90 días corridos a contar del 08/01/2014**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM N° 3187 del 13/12/2013**.

2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido que las Boletas de Garantía ingresadas por la **EMPRESA BYTUR LTDA.**, se mantienen vigentes y sobrepasan la nueva fecha de término de obra, vale decir, el día **07-04-2014**.

3.- La **EMPRESA BYTUR LTDA.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRVM N° 3187 del 13/12/2013, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,

CCL/JPG/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
Rodrigo de Araya N° 3276, Ñuñoa. Fono: 22724128.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas R.M.
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 7558703

N° DE PROCESO
DVRM-7568823